



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

RESOLUCIÓN N° 023-2021-MDL-GAF

Lince, 16 de febrero del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 001-2021-MDL-AS N° 002-2021-MDL-CS del Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MDL-CS - Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima, CUI N° 2505881, por el Valor Referencial Reservado de S/ 181,318.80 (Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Dieciocho con 80/100 Soles) incluido impuesto de Ley,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 014-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 31 de la lista del PAC;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 020-2021-MDL-GAF, de fecha 12/02/2021 se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de obra respectivo y asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MDL-CS – Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de obra correspondiente, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento;

Que, asimismo el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.4, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases Administrativas de la **Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MDL-CS** – Primera convocatoria, para el **Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima, CUI N° 2505881**, por el Valor Referencial Reservado de **S/ 181,318.80** (Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Dieciocho con 80/100 Soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYgKjjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>